

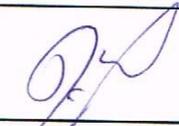
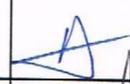
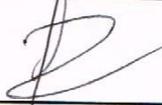
**GUIA DE REMISION N° 295/2014-MINAGRI-PEBPT-DE**

Tumbes, 25 de septiembre de 2014

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 295/2014-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 25 de septiembre de 2014 de la misma que resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar al Ing. GIAM FRANCO MENDOZA RAMIREZ con Registro CIP N° 73866, como Ingeniero Residente de la Actividad "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION QUEBRADA ALGARROBAL, DISTRITO DE MATAPALO, PROVINCIA DE ZARUMILLA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", conminándosele a que cumpla con responsabilidad y eficiencia la labor encomendada por los fundamentos expuestos en la presente resolución

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Ingenieros designados en el artículo primero de la presente resolución, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	26/09/14	8:47	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	26/09/14	8:47	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	26/09/14	8:42	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	26/09/14	8:29	
ING. GIAM FRANCO MENDOZA RAMIREZ	26/09/14	9:20	

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO- TUMBES**



**Resolución Directoral N° 295/2014-MINAGRI-PEBPT-DE**

Tumbes, **25 SEP 2014**

**VISTO:**

Resolución Administrativa N° 024/2014-MINAGRI-PEBPT-OADM de fecha 03 de julio de 2014; Informe N° 153/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 24 de setiembre de 2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

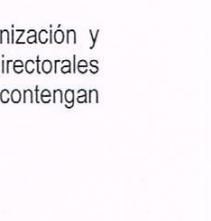
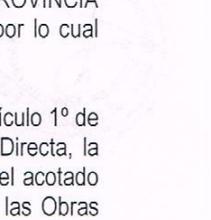
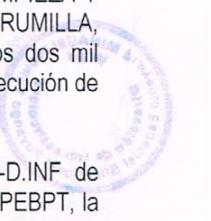
Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 –**, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 024/2014-MINAGRI-PEBPT-OADM de fecha 03 de julio de 2014, se resuelve APROBAR la Ficha Técnica de la Actividad "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN QUEBRADA ALGARROBAL DISTRITO MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 202,401.50 (Doscientos dos mil cuatrocientos uno con 50/100 Nuevos Soles), incluido IGV, 20% de Gastos Generales, y con un plazo de Ejecución de 45 días Calendario, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa;

Que, a través del Informe N° 153/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF de fecha 24 de setiembre de 2014, el Director de Infraestructura del PEBPT, informa al Director Ejecutivo del PEBPT, la designación del Ing. GIAM FRANCO MENDOZA RAMIREZ, con Registro CIP N° 73866, como ingeniero residente de la actividad "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN QUEBRADA ALGARROBAL DISTRITO MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES" a ser ejecutada en el marco del Plan de Prevención 2014, por lo cual solicita se emita la Resolución Directoral correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 7) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 188-88-CG, en las obras públicas bajo la modalidad de Administración Directa, la Entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra; siendo además que en el acotado artículo y numeral de dicha resolución se establece que es requisito indispensable para la ejecución de las Obras contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente;

Que, el literal I) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe que el Director Ejecutivo tiene facultades para "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";



# Resolución Directoral N° 295/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Ing. GIAM FRANCO MENDOZA RAMIREZ, con Registro CIP N° 73866, como ingeniero residente de la actividad "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN QUEBRADA ALGARROBAL DISTRITO MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"; conminándosele a que cumpla con responsabilidad y eficiencia la labor encomendada; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Ingeniero designado en el Artículo Primero de la presente resolución, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Poyango-Tumbes

**ING. LUIS LOPEZ PENA**  
Director Ejecutivo





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

MINAGRI-PEBPT  
Oficina Asesoría Jurídica 02

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Tumbes, 24 de setiembre de 2014

CUT N°126979 -2014

**INFORME N° 153/2014-MINAGRI-PEBPT-D.INF.**

Señor Ingeniero  
**LUIS LOPEZ PEÑA**  
Director Ejecutivo del PEBPT  
Presente.-

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes  
25 SEP 2014  
Reg. N° 8147  
Firma:  
OFICINA de ASESORIA JURIDICA

- ASUNTO :** Designación Ingeniero Residente de Actividad
- REF. :** 1) RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 024/2014-MINAGRI-PEBPT-OADM  
2) ACTIVIDAD: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN QUEBRADA ALGARROBAL, DISTRITO MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"

Es grato dirigirme a usted, para informar que con documento en referencia 1), se aprueba la Ficha Técnica de la Actividad: "Limpieza y Descolmatación Quebrada Algarrobal, Distrito Matapalo, Provincia Zarumilla, Departamento Tumbes" y se dispone la implementación de las acciones correspondientes.

Al respecto, esta Dirección propone al **ING. GIAM FRANCO MENDOZA RAMIREZ, con Registro CIP N° 73866**, como Residente de la actividad en referencia 2), a ser ejecutada en el marco de las Obras del Plan de Prevención 2014; para lo cual, de aceptar la propuesta, agradeceré que su despacho disponga a la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutorio correspondiente.

Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Ing. Enrique A. Maceda Nicolini  
Director de Infraestructura (e)



C.c.  
ARCH.

EAMN/

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes  
**RECIBIDO**  
1249  
24 SEP 2014  
Hora: Firma:  
Dirección Ejecutiva

MINAGRI-PEBPT  
DIRECCION EJECUTIVA

ENVIADO OAJ. FIRMA: [Signature]  
N° DE ACCION 117 FECHA: 1 / 2014

<input type="checkbox"/> 1 ACCION INMEDIATA	<input type="checkbox"/> 13 PARA CONOCIMIENTO
<input type="checkbox"/> 2 ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR	<input type="checkbox"/> 15 POR CORRESPONDER
<input type="checkbox"/> 3 ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> 16 PREPARAR RESPUESTA
<input type="checkbox"/> 5 COORDINAR	<input type="checkbox"/> 17 PROYECTAR DISPOSITIVO
<input type="checkbox"/> 6 CORREGIR	<input type="checkbox"/> 18 SEGUIMIENTO
<input type="checkbox"/> 10 EVALUAR / OPINAR	<input type="checkbox"/> 19 TRAMITE RESPECTIVO
<input type="checkbox"/> 11 INFORMAR	<input type="checkbox"/> 20 DE ACUERDO A SU PEDIDO

OBSERVACIONES \_\_\_\_\_

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO- TUMBES**



## *Resolución Administrativa N° 024 /2014-MINAGRI-PEBPT-OADM*

Tumbes,

**03 JUL 2014**

VISTO:

Resolución Directoral N° 144/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 26 de mayo de 2014; Oficio Múltiple N° 003-2014-MINAGRI-DVM-DIAR de fecha 30 de abril de 2014; Memorándum N° 095/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 19 de mayo de 2014; Informe N° 063/2014-MINAGRI-PEBPT-D.EST de fecha 17 de junio de 2014; y,

**Considerando:**

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 144/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 26 de mayo de 2014, se resuelve DELEGAR facultades al JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL PEBPT, en materia de Contratación Pública para MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del PEBPT, APROBAR Expedientes Técnicos, Fichas Técnicas, y Expedientes de Contratación, DESIGNAR Comités Especiales, APROBAR Bases Administrativas; en los procesos de selección Adjudicación de Menor Cuantía, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación Directa Pública, Concursos Públicos y Licitaciones Públicas;

Que, a través del Oficio Múltiple N° 003-2014-MINAGRI-DVM-DIAR de fecha 30 de abril de 2014, el Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del MINAGRI hace llegar el Manual de Procedimiento para la ejecución de Actividades de Limpieza y Descolmatación de cauces de ríos, limpieza de quebradas y Limpieza de Drenes – 2014" indicando además que las actividades que hayan sido ejecutadas con anterioridad a su recepción deberán ser adecuadas con el fin de dar cumplimiento a lo indicado;

Que, mediante Memorándum N° 095/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 19 de mayo de 2014, el Director Ejecutivo del PEBPT dispone al Director de Estudios y Supervisión del PEBPT, la elaboración de las Fichas Técnicas que permitan las actividades de prevención 2014 en la Provincia de Zarumilla y las complementarias en Tumbes;

Que, a través del Informe N° 063/2014-MINAGRI-PEBPT-D.EST de fecha 17 de junio de 2014, el Director de Estudios y Supervisión del PEBPT, informa que habiéndose priorizado la Actividad "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN QUEBRADA ALGARROBAL, DISTRITO MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", alcanza la Ficha Técnica correspondiente a dicha actividad con la finalidad que se disponga su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente; con la finalidad de dar cumplimiento al Manual de "Procedimiento para la ejecución de Actividades de Limpieza y Descolmatación de cauces de ríos, limpieza de quebradas y Limpieza de Drenes – 2014";

# Resolución Administrativa N° 024 /2014-MINAGRI-PEBPT-OADM

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

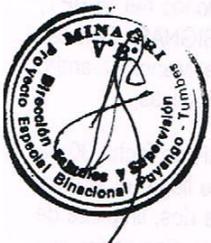
Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Directoral N° 144/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 26 de mayo de 2014, y con el visado de la Dirección de Estudios y Supervisión, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ficha Técnica de la Actividad "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN QUEBRADA ALGARROBAL, DISTRITO MATAPALO, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 202,401.50 (Doscientos dos mil cuatrocientos uno con 50/100 Nuevos Soles), incluido IGV, 20% de Gastos Generales, y con un plazo de Ejecución de 45 días Calendario, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución a Dirección de Estudios y Supervisión, Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese*



Proyecto Tumbes  
Proyectos  
CPC. Gustavo Gonzales Medianero  
Jefe Oficina de Administración (e)

